



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLIZACION

DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ESAIN S.A.,  
SUS RAZONES, LA RESOLUCION Y LA PUBLICACION EN EL  
DIARIO LA HORA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2003.

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 27 de FEBRERO DEL 2003

DI 5 copias

n.o.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 de ENERO DEL 2003

CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. ESAIN S.A.,  
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SR. FRANCO DE BENI, C.I. No.  
171940320-4

OBJETO: REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPANIA

CUANTIA: INDETERMINADA

n.o.

0000001



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

n.o.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

2 República del Ecuador, a los TRECE días del mes

3 de ENERO del

4 año dos mil tres, +

5 ante mí Doctora

6 REFORMA DE ESTATUTOS DE Ximena Moreno de

7 LA CIA. ESAIN S.A. Solines, Notaria Se

8 gunda del cantón

9 Quito, comparece el

10 CUANTIA: INDETERMINADA doctor Franco De

11 Beni, en su calidad

12 Di 3 copias de Gerente General y

13 como tal Representante

14 legal de la

15 compañía ESAIN S.A., como se desprende del

16 nombramiento que se agrega a esta escritura. El

17 compareciente declara ser de nacionalidad italiana,

18 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en

19 esta ciudad, legalmente capaz para contratar y

20 obligarse a quien de conocerlo doy fe por haberme

21 exhibido su cédula de identidad, cuya copia

22 debidamente certificada por mí, se agrega a esta

23 escritura como habilitante y me solicita elevar a

24 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

25 SENORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas

26 a su cargo, sirvase incorporar una de reforma de

27 Estatutos de la compañía ESAIN S.A., que se otorga de

28 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

1 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la  
2 presente escritura pública de reforma de Estatutos el  
3 doctor Franco De Beni, en su calidad de Gerente  
4 General y por lo tal Representante Legal de la  
5 compañía ESAIN S.A., como se desprende del  
6 nombramiento que se adjunta como habilitante.- El  
7 compareciente es de nacionalidad italiana, mayor de  
8 edad, de estado civil casado, legalmente capaz y  
9 domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-  
10 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública  
11 otorgada el catorce de junio de mil novecientos  
12 ochenta y dos, ante el Notario Undécimo del cantón  
13 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
14 trece de septiembre del mismo año, se constituyó la  
15 compañía ESAIN S.A.- DOS.- Mediante escritura pública  
16 otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el  
17 diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, se  
18 aumentó el capital social de ESAIN S.A. y se  
19 reformaron sus estatutos sociales.- TRES.- Mediante  
20 escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo  
21 del cantón Quito, el veinte y seis de septiembre de  
22 mil novecientos noventa y tres, la compañía ESAIN  
23 S.A., aumentó su capital social y reformó sus  
24 estatutos sociales.- CUATRO.- Mediante escritura  
25 pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos  
26 ochenta y cinco, ante la Notaria Segunda del cantón  
27 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta  
28 de mayo del mismo año, la compañía ESAIN S.A., reformó

0000002



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 y codificó sus estatutos sociales.- CINCO.- Mediante  
 2 escritura pública otorgada el tres de septiembre  
 3 mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria  
 4 Segunda del cantón Quito, y debidamente inscrita en  
 5 el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de  
 6 noviembre del mismo año, la compañía ESAIN S.A.  
 7 reformó y codificó sus estatutos sociales.- SEIS.-  
 8 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria  
 9 Segunda del cantón Quito, el veinte y tres de enero de  
 10 mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el  
 11 Registro Mercantil de Quito el diecinueve de febrero  
 12 del mismo año, la compañía ESAIN S.A. aumentó su  
 13 capital social y reformó sus estatutos sociales.-  
 14 SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante la  
 15 Notaria Segunda del cantón Quito, el tres de abril de  
 16 mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en  
 17 el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de junio  
 18 de mil novecientos noventa y uno, la compañía ESAIN  
 19 S.A., aumentó su capital social y reformó sus  
 20 estatutos sociales.- OCHO.- Mediante escritura pública  
 21 otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el  
 22 cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno e  
 23 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte  
 24 y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno,  
 25 la compañía ESAIN S.A., reformó su objeto social.-  
 26 NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada el veinte  
 27 y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,  
 28 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en

1 el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de junio  
2 de mil novecientos noventa y seis, ESAIN S.A.,  
3 absorbió a las compañías ESAQUIMICA S.A., ESAFARM S.A.  
4 y ESATRANS S.A.- DIEZ.- Mediante escritura pública  
5 otorgada el veinte y uno de abril de mil novecientos  
6 noventa y ocho, ante la Notaria Segunda del cantón  
7 Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
8 veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y  
9 ocho, la compañía ESAIN S.A., reformó sus estatutos  
10 sociales.- ONCE.- La Junta General Extraordinaria de  
11 la compañía ESAIN S.A., celebrada el dieciocho de  
12 noviembre del dos mil dos, cuya acta se adjunta como  
13 habilitante, resolvió reformar los estatutos sociales  
14 de la compañía a fin de que ésta amplíe su objeto  
15 social.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los  
16 antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las  
17 resoluciones de la Junta General de Accionistas, el  
18 doctor Franco De Beni, en su calidad de Gerente  
19 General y Representante Legal de la compañía ESAIN  
20 S.A., declara lo siguiente: Se reforma el artículo  
21 tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, el  
22 mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.-  
23 OBJETO.- La compañía tiene por objeto el negocio  
24 inmobiliario, incluyendo compraventa, arriendo,  
25 permuta de bienes inmuebles, la prestación a terceros  
26 de servicios de envasado de combustible de uso  
27 doméstico, así como el transporte al granel,  
28 almacenamiento, envasado y comercialización de gas



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 licuado de petróleo (GLP) en cilindros.- Igualmente la  
 2 compañía tiene a su cargo el mantenimiento, reparación  
 3 y reposición de cilindros y válvulas, pudiendo para  
 4 efecto construir sus propias plantas de envasado  
 5 arrendarlas, instalar sus centros de acopio, así como  
 6 también prestar servicios de tercerización de su  
 7 personal a favor de empresas que tengan como objeto  
 8 actividades similares, complementarias y afines; y,  
 9 realizar todo cuanto sea necesario para el  
 10 cumplimiento de su objeto'.- Usted señora Notaria, se  
 11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
 12 plena validez de este instrumento.- firmado) doctor  
 13 Mario Alejandro Flor, con matrícula profesional cuatro  
 14 mil trescientos quince, del Colegio de Abogados de  
 15 Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que  
 16 queda elevada a escritura pública con todo su valor  
 17 legal, leída que fue al compareciente por mí, la  
 18 Notaria, se afirma y se ratifica en todo su contenido  
 19 y para constancia de ello firma juntamente conmigo en  
 20 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

25 *Francisco de Beni*  
 26 F) DR. FRANCO DE BENI  
 27 C.I. 171940320-4

1 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda  
2 del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMEN  
3 TOS HABILITANTES RESPECTIVOS :  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

BND

4-

Señor doctor  
FRANCO DE BENI  
ESAIN S.A.  
Presente

0000004



Quito, diciembre 31 del 2001

De nuestra consideración:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de ESAIN S.A., en sesión llevada a cabo el día 12 de noviembre del presente año, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía en reemplazo del Dr. Pietro Megale, por el lapso estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos Sociales de ESAIN S.A., contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 14 de junio de 1982, inscrita el 13 de septiembre del mismo año y sus posteriores reformas, inclusive las contenidas en la Escritura de Protocolización de Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaría Segunda con fecha 3 de septiembre de 1987 e inscrita el 4 de noviembre de 1987, los mismos que le confieren la Representación Legal de ESAIN S.A., tanto judicial cuanto extrajudicial.

*[Signature]*  
Dr. José María Gangotera  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, Quito diciembre 31 del 2001

*[Signature]*  
Dr. Franco De Beni  
C.I. 171940320-4

Certifico que la firma precedente es la del Dr. Franco De Beni

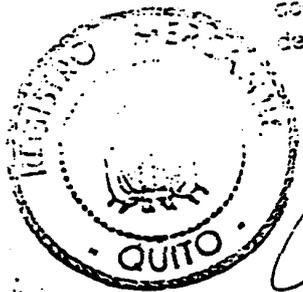
*[Signature]*  
Dr. José María Gangotera

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 362 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 16 ENE 2002

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 25 MAR 2002

*[Signature]*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
Dr. RAUL ANTONIO SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2.655 publicado en el Registro Oficial No. 504 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 3 de la Ley Notarial ORIENTADO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Q. B., 14 de Agosto de 2007  
*[Handwritten Signature]*

~~Dra. Estrella Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ESAIN S.A. CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de noviembre del 2002, a las 12H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 9, se reúne el siguiente accionista de la compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO
AGIP ECUADOR S.A.	Juan Carlos Bustamante	USD. 30.000,00

Se encuentra presente también el Dr. Franco De Beni, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

Por hallarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**

Preside la sesión el señor Juan Carlos Bustamante, y actúa como Secretario el doctor Franco De Beni, Gerente General de la compañía.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día.

**PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**

Toma la palabra el Presidente de la junta, quien informa a los presentes, sobre la conveniencia de incluir en el objeto social de ESAIN S.A., la prestación de servicios de tercerización del personal como parte de las actividades que puede realizar la compañía, por lo que, es necesario considerar la reforma de estatutos de la misma.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve reformar los Estatutos Sociales de la compañía a fin de ampliar su objeto social en los términos referidos anteriormente.

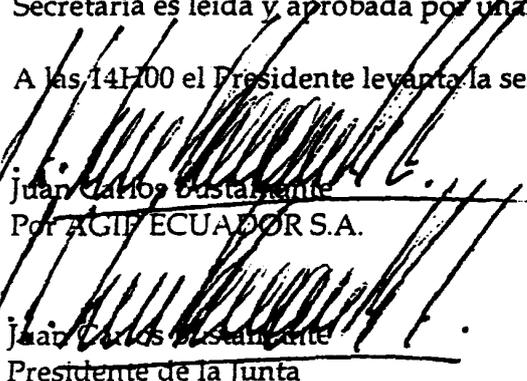
Como consecuencia de lo ya resuelto, se deberá reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá:

*otorgar*  
"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto el negocio inmobiliario, incluyendo compraventa, arriendo, permuta de bienes inmuebles, la prestación a terceros de servicios de envasado de combustible de uso doméstico, así como el transporte al granel, almacenamiento, envasado y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros. Igualmente la compañía tiene a su cargo el mantenimiento, reparación y reposición de cilindros y válvulas, pudiendo para el efecto construir sus propias plantas de envasado o arrendarlas, instalar sus centros de acopio, así como también prestar servicios de tercerización de su personal a favor de empresas que tengan como objeto actividades similares, complementarias y afines; y, realizar todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de su objeto".

La Junta General de Accionistas, autoriza al Representante Legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías, y la inscriba en el Registro Mercantil de Quito.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída y aprobada por unanimidad.

A las 14H00 el Presidente levanta la sesión.

  
Juan Carlos Bustamante  
Por AGIF ECUADOR S.A.

Juan Carlos Bustamante  
Presidente de la Junta

  
Franco De Beni  
Secretario de la Junta

ITALIANA  
**ES. SIMONE APARECIDA OGLETARI**  
 SUPERIOR APODERADO GENERAL  
**ERNESTO DE BENI**  
**LAURA YINARELLI**  
**QUITO-10-12-2001**  
**QUITO-10-12-2013**  
 C.A. 1235678  
 FOLIO DE REGISTRO: 0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION  
**FRANCO DE BENI**  
 No. 171940320-4  
**21 DE SEPTIEMBRE DE 1955**  
 ITALIA  
 No. Exp. 31 20749 7239  
**QUITO-PCHX-2001 EXP.**  
 FOLIO DE REGISTRO: 0000006

Original- EXTRANJERO INMIGRANTE  
 Pais de origen: ITALIA  
 Tipo de visa: 10-IV Fac. nac.: 21/09/1955  
 Fecha de expedición: 10/12/2001  
 Fecha caduca: INDEFINIDAMENTE  
 Valor: 20.00 USD  
 NOTA: El portador debe actualizar sus datos de la dirección domiciliar de trabajo, en el CEN - MOV más sesones o en su domicilio, cuando esté sujeto a cambio. **ALBIAY 1868174**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION  
 Can-Mov: PICHINCHA  
 CEDULA DE EXTRANJERO INMIGRANTE  
 Cód. Ident. Mil.: 195517008313  
 Cd. Ciudadanía: 1719403204  
 - Aps: DE BENI  
 Nom: FRANCO  
 CARGO: Jefe del CEN  
 EL JEFE DEL CEN

ESPECIE VALORADA \$ 4.00  
**COMPORTANTE**  
 Es obligación del Extranjero comunicarse a la Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, profesión, actividad, etc.  
 VALIDO  
 CENSOS  
 No. Nacional de Ecuador: 050269

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO  
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y FIANZAS  
 Nombre y Apellido: **DE BENI FRANCO**  
 Nacionalidad: **ITALIA**  
 Visa: **10-IV** No. N.: 312074-10723  
 Actividad Autorizada: **ABOD. GENERAL**  
 Lugar y Fecha Emisión: **QUITO-10-12-2001**  
 Vigencia: **INDEFINIDA**

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicado en el Registro Civil No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 3 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 13 de Septiembre de 2013  
**Ximena Morseno de Solines**  
 NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante  
mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada  
y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Enero del  
año dos mil tres.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



0000007



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gswaldo Rojas H. In-  
tendente de compañías de quito(E) en su resolución Nº 08.4.18.  
504 de fecha 6 de febrero del 2003, tomé nota de la aprob  
constante en dicha resolución, el margen de la matriz de la es  
critura de reforma de estatutos de la compañía ESAIN S.A. otor  
gada ante mí, el 13 de enero del 2003.-

QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2003.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





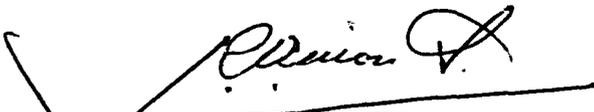
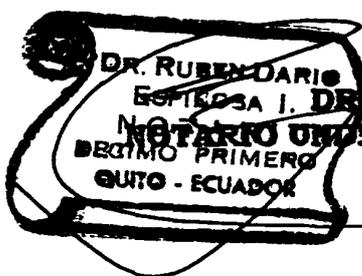
0000006

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 13.251, del Tomo 27 del año 1.982, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " **ESAIN S.A.** ", otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el catorce de Junio del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha doce de febrero del año dos mil tres, relativa a la escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía " **ESAIN S.A.** ", la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.0504, dictada por la Superintendencia de Compañías el seis de febrero del año dos mil tres, escritura otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, con fecha trece de enero del año dos mil tres, de la cual se desprende que se ha Reformado el Estatuto de la compañía " **ESAIN S.A.** ".- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Febrero 12 del 2.003

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
SEGUNDO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



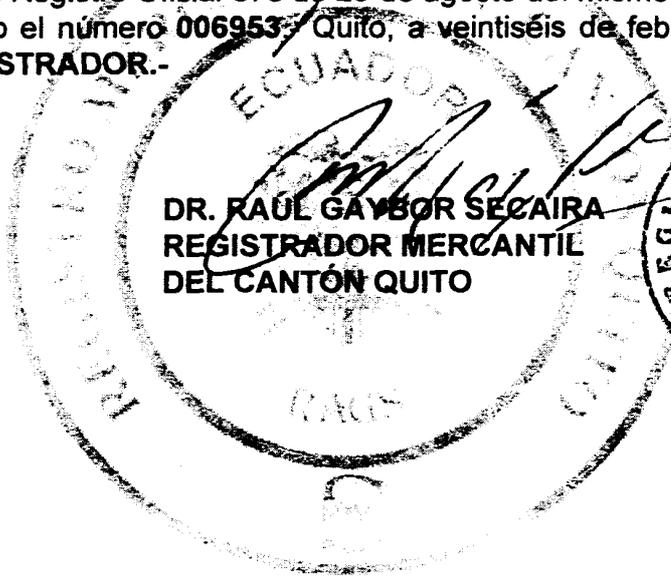
0000009



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ.0 QUINIENTOS CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC., de 06 de febrero del año 2.003, bajo el número 0619 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 0988 del Registro Mercantil de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2415 vta., Tomo 113.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ESAIN S.A.", otorgada el trece de enero del 2.003, ante la Notaria SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 006953.- Quito, a veintiséis de febrero del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



RESOLUCION No. 03.Q.J. 0504

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía ESAIN S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.399 de 4 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía ESAIN S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 FEB. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 619 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 26 del FEB. 2003 de

CS/ACP  
EXP.8164



Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000012



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el artículo primero, del Decreto número doscientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en doce fojas útiles y en esta fecha y que se refieren A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ESAIN S.A., SUS RAZONES, LA RESOLUCION Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2003.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copias auténticas de dicho documento.- Quito, a veinte y siete de Febrero del año dos mil tres. firmado) Da. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del ESTUDIO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso en trece fojas útiles y en esta fecha el documento que antecede.- Quito, a veinte y siete de Febrero del año dos mil tres. firmado) Da. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Febrero del año dos mil tres.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA

